

Presentación

El rol de la Iglesia católica en la vida política, la lucha por el poder y la conformación de la sociedad americana fue determinante en el período virreinal. A finales del siglo *xvi* la Iglesia no podía ser contemplada de forma independiente de la esfera política. La influencia y el peso específico de la institución aumentaron después del Concilio de Trento (1543-1563). Desde entonces, el clero diocesano, con los obispos a la cabeza, adquirió un protagonismo esencial. El imperio español basaba la gobernabilidad de sus vastos dominios sobre un delicado sistema de equilibrio de poderes, en el cual diversos actores ejercían un control mutuo. Este principio actuaba en el interior de instituciones como la Iglesia, pero también en la sociedad en general. Por medio de la creación del Santo Oficio, la Corona trató de imponer políticas favorables a sus intereses. Pero los inquisidores no siempre actuaban como un brazo ideológico al servicio de los funcionarios reales. Del mismo modo, los cabildos eclesiásticos, teóricamente un senado o consejo permanente al servicio de los obispos, defendían diversos intereses en ocasiones escasamente coincidentes con los de sus prelados. Estos últimos, a su vez, en no pocos casos se enfrentaron al poder civil, a sus propios cabildos o a las órdenes religiosas. En este monográfico vamos a explorar las tensiones políticas, ideológicas, y en ocasiones doctrinales, que hubo entre los integrantes de la Iglesia virreinal —órdenes religiosas frente a los obispos y el clero secular, cabildos eclesiásticos y obispos, Inquisición, criollos *versus* peninsulares—, con el fin de mostrar no solo la faceta eminentemente religiosa y cultural de la institución, sino su proyección social, política y económica en sus luchas por el poder.

Este monográfico se compone de seis artículos, tres que tratan temáticas novohispanas, dos que versan sobre el mundo andino y uno sobre las Filipinas. En el primer texto, «En torno a la equidad. La escuela agustiniana en la Nueva España», de Miquel Anxo Pena, se analiza la figura del agustino fray Juan de Zapata y Sandoval (1569-1630), y en particular, su obra *De iustitia distributiva et acceptione personarum ei opposita disceptatio* (Valladolid, 1609), en la cual, además de hacer un alegato del amor a la patria, justifica canónica, jurídica y moralmente por qué en los cargos de gobierno de aquellas tierras, tanto civiles como eclesiásticos, deben tener preferencia los naturales de las mismas, no siendo preferidos frente a los peninsulares, como solía ser habitual.

En el segundo artículo, «Cuerpos en lucha, lucha de cuerpos: discurso moral, propaganda e identidad religiosa en el Michoacán colonial», Sara Sánchez del Olmo explora la literatura hagiográfica de la Nueva España del siglo *xvii*, haciendo especial hincapié en las obras de Rea y Basalenque, primeras crónicas oficiales de la provincia de Michoacán. Dichas obras nos permitirán, por un lado, aproximarnos al discurso moral en torno al cuerpo construido en el Barroco, y, por otro, analizar las estrategias de las órdenes religiosas en su posicionamiento hacia el resto de los grupos sociales, mostrando cómo las hagiografías fueron un ejercicio de propaganda destinado a reafirmar su legitimidad y a reforzar su prestigio e identidad religiosa.

En el tercer trabajo, «El clero y el delito de proposiciones en Zacatecas: los errores manifestados en los sermones, siglos XVI y XVII», Georgina Indira Quiñones Flores estudia el delito de proposiciones erróneas, escandalosas o malsonantes como reflejo de expresiones —dichas o escritas— que contenían errores doctrinales o con sentido herético. Dichas proposiciones recibieron denuncias incluso contra el clero, sobre todo durante los sermones, causando confusión y escándalo entre los oyentes.

En el cuarto artículo, «Poder y adaptación al sur de Charcas en el siglo XVIII. Curas doctrineros y curacas en San Antonio de Humahuaca», de Enrique N. Cruz, se estudian las relaciones de poder en los curatos rurales indígenas al sur de Charcas en el siglo XVIII. Se parte de la conjetura de que la configuración del poder hispano en torno al clero dio lugar a la elaboración de un «acuerdo de dominación colonial» entre curas doctrineros y autoridades indígenas.

En el quinto trabajo, «El Real Patronato en Indias y la Compañía de Jesús durante el período filipino (1580-1640). Un análisis inicial», Paulina Numhauser explora el *Patronato* o *Padroado Real* eclesiástico como la piedra angular sobre la cual la Corona castellana y la portuguesa construyeron su poder y formas de gobierno en Indias. Si bien en la práctica la Iglesia quedó sometida al control estricto del poder político, la autora constata cómo este ejercicio fue interpretado de manera diferente en ambas monarquías, sobre todo en relación con el papel que se le otorgó a la Compañía de Jesús en Brasil y en Perú. En su artículo analiza primeramente la forma en que el ejercicio distintivo del Real Patronato condicionó a los jesuitas peruanos y brasileños a desarrollar papeles muy diferentes en el período previo a la unión de las dos coronas, y cómo este acontecimiento afectó a los jesuitas asentados en Brasil en la nueva etapa que se inició en 1580. Finalmente, en «Los conflictos jurisdiccionales entre los arzobispos de Manila y los jesuitas por las doctrinas de indios (siglos XVI-XVIII)», Alexandre Coello analiza los conflictos jurisdiccionales entre los prelados de Manila y los jesuitas (siglos XVI-XVIII). En primer lugar se analiza la actitud intervencionista de los prelados en los asuntos de gobierno de las parroquias administradas por las órdenes religiosas, y en particular por la Compañía de Jesús. En segundo lugar se analiza el papel de los procuradores jesuitas en las Cortes de Madrid y Roma como una reacción frente a la hostilidad del arzobispo fray Felipe Pardo (1677-1689), debatiéndose sobre la conveniencia de seguir administrando dichas parroquias. Para concluir se analiza la política del arzobispo Diego Camacho y Ávila (1697-1705) y su intención de visitar las más de 700 doctrinas o parroquias de su diócesis, haciendo especial hincapié en los conflictos con los jesuitas.

Alexandre Coello de la Rosa
Universitat Pompeu Fabra (UPF / CSIC)

Fecha de recepción: 18 de mayo de 2013

Fecha de aceptación: 17 de septiembre de 2013